



OTORGA PATENTE COMERCIAL.-
DECRETO EXENTO N° 9269 /
CALBUCO, 13 SEP 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 05- AGOSTO- 2011, presentada por don(a) VICTOR MARCELO FLORES MALDONADO,
----- domiciliado en ----- calle -----

N° ----- localidad ----- de la comuna, fono -----
2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 120, de fecha 25 DE JULIO- 2011.
3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1.895, de fecha 17 DE AGOSTO- 2011.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) VICTOR

MARCELO FLORES MALDONADO, -----

R.U.T.

domicilio comercial, calle AGUAS AZULES N° 100-B localidad CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de COMIDAS RAPIDAS,- MICROEMPRESA FAMILIAR-

----- Actividad Económica 552020 -- CAPITAL \$ 1.500.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE "POR ORDEN DEL ALCALDE"

LEONEL VILLARRUEL VILLARRUEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RUDOLFO OLIVERA OYARZO.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes. 7.- Rentas y Patentes (2).
- 2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
- 3.- Secretaría. 6.- Control.